



317

## Sesión Ordinaria del Concejo Regional

16 de Julio de 2008

10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica, a los diecisiete días del mes de julio del año 2008, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Regional, bajo la conducción de la concejal delegada señora María Elizabeth Villanueva Valle y la asistencia de los señores concejales Regionales:

Alfredo Bongiovanni Gómez

Eduardo Inocente González, legista

Berlín Núñez Muñoz

T. Abel Vásquez Ortiz

Orlando Salazar Quispe

Edith Añez Bellido

Comiendo con el quorum reglamentario la Concejal Delegada dio por iniciada la sesión ordinaria, designándose por secretaria se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, ésta es apachada con la abstención de la concejal Añez respecto del Oficio N° 044-2008/GOB.PEG.HUCA/CR-CRH; de fecha 27 de junio del mismo año no ha sido considerada la moción de despacho en la sesión ordinaria del 03 de julio, recordando que tiene la oportunidad de hacerlo.

**DESPACHO:**

Oficio N° 552-2008/GOB.PEG.HUCA/PR

Para a orden del día

Oficio N° 056-RNPM-CRH-2008

a conocimiento de la C.O.P.S

Oficio N° 570-2008/GOB.PEG.HUCA/GGR

orden del día

Oficio N° 381-2008/GOB.PEG.HUCA/CR

Para a orden del día

Oficio N° 047-2008/GOB.PEG.HUCA/CE-CRH

Para a orden del día

## INFORMES:

La concejal Villanueva informó que existen denuncias acerca de ella misma acerca que en el Hospital de Huancavelica, el personal que labora allí da en mal trato a los pacientes, ya que existe abuso en algunos casos por parte de este personal trabajador; por lo tanto manifestó que ha solicitado la visita al delegado la Victoria de Agustine para recoger la entrega del informe.



ctos en beneficio de la población, a fin de tal de ese Colegio.

Consejero Yarce informa que como miembro de la Comisión investigadora; fui min. al Coronel Solizas, el Sub Gerente de Supervisión y liquidación de obras; verifico con éste sobre el dho. Pormenorizado San José - Vochumi-  
ma; asimismo informo que los proyectos que se vienen ejecutando en la  
zona de Huixcompo.

#### EDIDOS:

Consejero González solicita informe del Director Regional de Salud sobre la ejecución del Proyecto Hospital de Tlaxcoapa;

#### RDEN DEL DIA:

IMERD. = Proyecto de Ordenanza Regional referido a la Participación Ciudadana  
el seguimiento y control del Personal de la salud en el ámbito rural.

Director Regional de Salud señala que la participación de la población en una  
decisión necesaria para asegurar el sustento y la legitimación de las políticas  
ciudadanas que constituye con el desarrollo de mejores servicios democráticos con  
responsabilidad compartida, respetando los roles de autoridad y control rural;  
se viene a asegurar la continuación de la prestación de servicios de  
salud en los diferentes establecimientos de salud, en caso de penalización de la  
falta de su personal o la suspensión de todos sus grupos capacitados y  
de los jefes que administrativo; éstos serán los Comités de Comunidades  
y los Poblados y otras Organizaciones similares a través de su máximo representante,  
deberán participar activamente en el manejo de recursos humanos relacionados  
con los servicios de vigilancia ciudadana específicamente con el seguimiento y  
control de la labor efectiva del personal de salud que labora en el área de  
ejecución de la Dirección Regional de Educación, Salud de Huixcompo.

Asimismo la Consejería delegada somete a votación la propuesta de  
introducción de la ordenanza Regional referida a la participación ciudadana  
el seguimiento y control del Personal de la Salud en el ámbito rural; así como  
se pone un análisis y quedando redactado el Texto del la ordenanza  
Regional de la siguiente manera:



**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ordenanza Regional regula la participación y vigilancia ciudadana en el seguimiento y control de la labor efectiva del Personal de Salud en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica - DIRESA, a nivel de la Región Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- LEGITIMAR** a los Gobiernos Locales Provinciales, Distritales, Municipalidades de Centros Poblados Menores Y Autoridades Comunales en sus respectivas jurisdicciones, del ámbito de la Región de Huancavelica, para que en coordinación con la gestión del sistema de salud a cargo de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica - DIRESA, promuevan la participación social como un mecanismo de control que permita el cumplimiento de las obligaciones del personal de la salud profesional, técnicos asistenciales y administrativos a nivel del ámbito regional, en la prestación efectiva del servicio de salud en sus diferentes niveles y modalidades, especialmente en las zonas rurales.

**ARTICULO TERCERO.- DELEGAR** al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica la facultad de reglamentar la presente Ordenanza Regional en un plazo de 15 días de su publicación, mediante la expedición de Decreto Regional, dando cuenta al Consejo Regional.

**SEGUNDO:** Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que formaliza los acuerdos de controvencia referente la jurisdicción político administrativo de los límites entre los distritos de Youli y Poucayo.

El funcionario responsable señala que la Ley N° 27795 -Ley de Democracia y Organización Territorial, establece los lineamientos para la preventiva, funcionamiento de los órganos Territoriales, otros casos de Democracia Territorial a través de la generación de espacio de información, diálogo y concertación, así mismo que es de estricto cumplimiento para todos los organismos competentes en acuerdo y manejo de democracia territorial; comprendiendo su aplicación a los Gobiernos Regionales a nivel nacional; así mismo el Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Recaudación Territorial prepara la ejecución de más efectivos de comunicación, a través de la formalización de la mesa de diálogo a fin de constituir un espacio de concertación y diálogo sobre todo, donde los involucrados en la controversia de jurisdicción de límites entre los distritos de Youli y Poucayo, declaren sus posiciones enfrentadas y desarrollen sus corporidades de gremio, vecindad, nicho, de mutuo beneficio; instalarán la mesa todo espacio de diálogo en el Centro Poblado de Chumunapampa en cuya sede radio ubicada en la controversia de manera lorenizada en un ambiente de respeto, transparencia y participación final arribando a una solución ejerz.

Luego del debate y deliberación a pesar de este punto de orden, la Cámara delegada somete a votación la aprobación del Proyecto de Acuerdo.



que formaliza lo acuerdos de controversia entre los distritos de Yauli y Paucara, arribándose por unanimidad, quedando redactado el Acta del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR** el Acuerdo alcanzado en la Segunda Mesa de Dialogo de Controversias de Limites entre los Distritos de Yauli y Paucara, únicamente para efectos censales, según Acta, suscrita el 03 de julio del 2008, en el Centro Poblado de Chuñunapampa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Respetar** los acuerdos establecidos en el Acta de fecha 03 de Julio del 2008, únicamente para efectos censales, los mismos que tendrán validez legal y se pasan a detallar a continuación:

- Los Centros Poblados de: Chopccapampa, Limapampa, Ccasapata, Chuñunapampa, Ccollpaccasa, Pucaccasa, Santa Rosa, Sotopampa y Chucllaccasa deciden pertenecer al distrito de Yauli, provincia de Huancavelica.
- Los Centros Poblados de: Tinquerccasa, La Mejorada, Libertadores, Huachua, Anexo de Chopccapampa y San Pedro de Chopcca, deciden pertenecer a la Jurisdicción del Distrito de Paucara, provincia de Acobamba.

**ARTÍCULO TERCERO.- Los acuerdos establecidos son para fines Censales**  
- Censo Poblacional 2007, en tanto se culmine el proceso de saneamiento de límites y organización territorial de la provincia de Huancavelica.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** a la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, la notificación de la presente Ordenanza al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, a los Gobiernos Locales provinciales de Huancavelica y Acobamba, Gobiernos locales distritales de Yauli y Paucara y Alcaldes de los Centros Poblados Mayores señalados en el artículo segundo.

**TERCERO.- Transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional de Huancavelica.**

El Centro Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que existe un presupuesto para el monto de S/ 2'334'913.00 Nuevo Soles, a la gestión financiera S: Recursos ordinarios, rubro 18; Gastos sobre Bienes, Recursos, Renta de Adquisiciones, Participaciones; para realizar la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional de Huancavelica; para la ejecución del Proyecto Construcción del complejo de Intercentro Socio Técnico y Cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica; ello en un plazo de acuerdo al Gobierno Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Universidad Nacional de Huancavelica.

Seguidamente la Comisión Delegada somete a votación la ejecución de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; obteniéndose oprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de acuerdo al acuerdo de Comisión Regional de la siguiente manera:



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la**

Universidad Nacional de Huancavelica por el monto de S/. 2'334 913.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución del Proyecto Construcción del Complejo de Intercambio Académico y Cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.-- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero**

**CUARTO.- Oficio N° 381-2008/GOB.PES.HUCA/CE - Transferencia financiera.**

El Consejo Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que existe disponibilidad presupuestal hasta para el monto de S/. 212 806.79 Nuevos Soles; en la Fuente de Financiamiento (Recursos Ordinarios), rubro 00: Recursos ordinarios, Función 04, Programa 009 para efectuar la Transferencia financiera en favor de la Municipalidad Distrital de Huamatzinho, de la provincia de Castrovirreyna; para ejecutar el proyecto Desarrollo de Infraestructura Económica del Distrito de Huamatzinho, que comprende la construcción del Canal de irrigación Antrarumi - Huamatambo y Camino Vecinal Huantay - Amaylla; ello ya que dicha municipalidad ha suscrito el convenio de cofinanciamiento entre ambas partes para la ejecución de proyecto de desarrollo con el Fondo Tello-Vizcarra quien financia la suma de S/. 1'705 261.14 Nuevos Soles.

Seguidamente, luego del debate y deliberación respecto de este punto -tragéndola la Comisión Delegada Nominal y Técnica la aprobación de la Transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huamatzinho, acuerdo por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la**

Municipalidad Distrital de Huamatambo, de la Provincia de Castrovirreyna por el monto de S/. 212 806.79 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, Función: 04, Programa: 009, para efectuar la Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Huamatambo, de la provincia de Castrovirreyna, para Ejecutar el Proyecto Desarrollo de Infraestructura Económica del Distrito de Huamatambo, que comprende la Construcción del Canal de Irrigación Antrarumi - Huamatambo y Camino Vecinal Huantay - Amaylla.

**ARTICULO SEGUNDO.-- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.**

**QUINTO.- Oficio N° 570-2008/GOB.PEG.HUCA/PR**

Respecto de este punto de acuerdo el pleno del Consejo Regional acuerda turnar la aprobación del documento a la Presidencia Regional ya que la solicitud se realizó al Ejecutivo; extracto de el mismo trámite el proyecto de acuerdo



En la Sesión de la Gerencia Regional de Piscoyacu, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección de la Oficina Regional de Administración.

SEXTO.- Oficio n° 552-2008/60B.REG.HUCA/PR

Por la Secretaría de Secretaría se informa al pleno que el documento contiene la observación realizada por el ejecutivo a la aprobación de la modificación de la nuestra estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica; remitiéndole una opinión técnica.

Respecto de este punto de agenda el pleno quedó para la segunda sesión del mes de Agosto; debiéndole a la Vice Concejala una idea respectiva de lo establecido en la opinión técnica.

SEPTIMO.- Oficio n° 043-2008/60B.REG.HUCA/GR-CRH

Respecto de este punto de agenda; se informa que se trato de la solicitud de la Vice Concejala de Huaytará sobre reprogramación de sesión descentralizada de sufragio del distrito y deliboración sobre este tema; el pleno del Consejo Regional quedó reprogramar la sesión descentralizada a la provincia de Huaytará para el mes de Octubre en su segunda sesión.

OCTAVO.- Pedido de los Concejales Regionales

1. Pedido de la Concejala González  
sobre el pedido de la Concejala González se quedó para la segunda sesión del mes de agosto.

Habiéndose agotado la agenda la Concejala Bolognesi dio por finalizada la sesión ordinaria, siendo las cinco con Señal de la Torre; firmado por el

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Jordán Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



To a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acciones  
corriente Territorial y Dirección de la Oficina Regional de Administración.

SEXTO.- Oficio N° 552-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno que el documento contiene  
la observación realizada por el ejecutivo a la aprobación de la modificación  
de la nueva estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica; remitiendo  
una opinión técnica.

Respecto de este punto de agenda el pleno acuerda para la segunda sesión  
del mes de agosto; del lado Tercer Comité Consejero una idea respectiva de lo sobre  
deber en la opinión técnica.

SEPTIMO.- Oficio N° 047-2008/GOB.REG.HUCA/GR-CRH.

Respecto de este punto de agenda; se informa que se trato de la solicitud de la  
Consejera de Huaytará sobre reprogramación de Sesión descentralizada.

Sigue del debate y deliberación sobre este tema; el pleno del Consejo Regional  
acuerda reprogramar la Sesión descentralizada a la provincia de Huaytará  
para el mes de Octubre en su segunda sesión.

OCTAVO.- Pedidos de los Consejeros Regionales

1. Pedidos de la Consejera Gonzales

sobre el pedido de la Consejera Gonzales se acuerda como la segunda sesión  
del mes de agosto.

Habiéndose agotado la agenda la Consejera Belaúnde dio por finalizada  
la sesión ordinaria, siendo las cinco con treinta delante; fijando día y hora

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYA  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYA

MARIA VICTORIA VILLE  
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

